I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 30 de enero del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 1223__/

OTORGASE, al Funcionario Sr. MAX JAVIER CAMPAÑA MOLINA, R.U.T [redacted], Grado 9º, PLANTA - DIRECTIVO, 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del lunes 02 de febrero de 2015 al viernes 13 de febrero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 10 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)

Impreso por:

3B1A29FFA50A519FF0C3F6B534D41713